

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

16 de febrero de 2022 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

Dña. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada.

### Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE26420220113 - APROBACIÓN ACTA LE264

2.- Subsanación: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

3.- Subsanación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

fc96d935f5145969eb336e4ed23faf46cb00ba41

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

#### FECHA Y HORA

14/03/2022 11:13:47 CET  
14/03/2022 11:53:36 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI\_13/2021 - Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando
- 5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos
- 7.- Propuesta adjudicación: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos
- 8.- Otros: LE27020220216 - URGENCIAS

**Se Expone**

**1.- Aprobación de acta: LE26420220113 - APROBACIÓN ACTA LE264**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE26420220113

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

**2.- Subsanación: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades TALLERES Y GRUAS RAFAEL GARCIA CARRASQUILLA S.L. y UTE Talleres y Automóviles Diego, S.L/ SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA, a las que se les requirió subsanar la siguiente documentación:

EMPRESA	INCIDENCIA	SUBSANACIÓN
TALLERES Y GRUAS RAFAEL GARCIA CARRASQUILLA S.L.	<b>A la pregunta de si podrá presentar certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos, responde que No.</b>	- Debe presentar una nueva declaración sobre subcontratación de servidores marcando una opción. - En el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos marca NO, la mesa entiende que si se marca NO es que no se está al corriente del pago de las cotizaciones seguridad social. Debe de presentar un DEUC subsanado

UTE Talleres y Automóviles Diego, S.L/ SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA	<b>En la presentación de la oferta a través de la Plataforma sólo aparece la firma de la entidad Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, pero no la de la otra empresa que formará la UTE, Talleres y Automóviles Diego, S.L.</b>	- Deberá realizar nuevamente el envío de la documentación administrativa firmada por los representantes de las dos entidades.
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Comprueban los miembros de la Mesa que las incidencias han sido subsanadas al presentar la entidad TALLERES Y GRUAS RAFAEL GARCIA CARRASQUILLA S.L. nueva declaración sobre subcontratación de servidores cumplimentada y nuevo DEUC (Documento Europeo Único), marcando que el operador económico podrá presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos.

Por otra parte, la Entidad UTE TALLERES Y AUTOMÓVILES DIEGO/ SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA ha realizado de nuevo el envío de la documentación administrativa firmada por cada uno de los representantes de las entidades que conformarán la UTE.

Por lo anteriormente expuesto, procede ADMITIRLAS en la licitación del Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba, siendo el total de empresas las siguientes:

	CIF	EMPRESA	EST
1	A28385458	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U	ADM
2	A03002094	Grupo Vectalia	ADM
3	A28958247	SETEX-APARKI, S.A.	ADM
4	B56034002	TALLERES Y GRUAS RAFAEL GARCIA CARRASQUILLA S.L.	ADM
5	B23737562	TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA SL	ADM
6		UTE Talleres y Automóviles Diego, S.L/ SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA	ADM
7	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	ADM

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A28385458 ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.

NIF: A03002094 Grupo Vectalia

NIF: A28958247 SETEX-APARKI, S.A.

NIF: b56034002 TALLERES Y GRUAS RAFAEL GARCIA CARRASQUILLA S.L.

NIF: B23737562 TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA SL

NIF: B41782541 Talleres y Automóviles Diego, S.L

NIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

**3.- Subsanación: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por D. JAVIER CANO CORTÉS y la entidad OVEJERO SEQUEIRO, SL, a quienes se les requirió subsanar la siguiente documentación:

EMPRESA	INCIDENCIA	SUBSANACIÓN
JAVIER CANO CORTÉS	Presenta la Declaración sobre constitución en UTE sin marcar ninguna de las dos opciones.	Debe presentar una nueva declaración sobre la constitución en UTE marcando una de las dos opciones (SÍ/NO)
OVEJERO SEQUEIRO, SL	En el DEUC, en el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los	Debe presentar un DEUC subsanado, aclarando el extremo indicado.



impuestos marca NO, la mesa entiende que si se marca NO es que no se está al corriente del pago de las cotizaciones seguridad social.

Comprueban los miembros de la Mesa que las incidencias han sido subsanadas al presentar D. JAVIER CANO CORTÉS, nueva declaración sobre constitución en UTE cumplimentada y la entidad OVEJERO SEQUEIRO, S.L., nuevo DEUC (Documento Europeo Único), marcando que el operador económico podrá presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos.

Por lo anteriormente expuesto, procede ADMITIRLAS en la licitación del Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura., siendo el total de empresas las siguientes con indicación del lote al que licitan:

	CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	ESTADO
1	B91963090	PINTURAS LOSAN, SL	2	ADMITIDO
2	26970476d	JAVIER CANO CORTÉS	2	ADMITIDO
3	B72391295	AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS SL	1,2	ADMITIDO
4	B56127822	MANMAKU Cultura Creativa S.L.U.	1	ADMITIDO
5	B10407096	OVEJERO SEQUEIRO, SL	1	ADMITIDO
6	B14469415	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L	1	ADMITIDO

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**4.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI\_13/2021 - Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, SL. con CIF B14200562, al haber sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando, la cual ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando, a la entidad **AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, SL. con CIF B14200562** en la cantidad de 444.885,38 € de Base Imponible más **93.425,93 €** de I.V.A., Total **538.311,31 €**, con las siguientes mejora incluida en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía a 36 meses.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**5º, 6º y 7º.- INFORME JUSTIFICACIÓN DE BAJAS ANORMALMENTE BAJAS, VALORACION DE CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. EXP. 2021/085: Obra de remodelación de la calle Vicente de los Ríos.-**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 10 de febrero de 2022, código CSV: ad836bc6a9cfe2cd79382853c35f6ba477137816, relativo al estudio de la justificación de las bajas desproporcionadas de las empresas licitadoras FIRPROSA, S.L.", J. CAMPOAMOR, S.A.", "REMAKE DISEÑO S.L.", y "UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir un nuevo informe en el que se especifique con mayor justificación la exclusión de la entidad J. CAMPOAMOR, S.A., ya que si bien entienden que la justificación presentada, no aclara ni explica en relación al precio propuesto los costes de la realización de la obra por parte de esta empresa conforme al artículo 149.4 LCSP, no es menos cierto que presenta una somera justificación de los mismos.

Los miembros de la Mesa acuerdan por tanto no proceder al estudio de la valoración y propuesta de adjudicación hasta que no se emita un nuevo informe con la justificación de la baja aludida.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**8.- Otros: LE27020220216 - URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes  
**SECRETARIO**

D. Eduardo Asensio Leyva  
**PRESIDENTE**



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fc96d935f5145969eb336e4ed23faf46cb00ba41

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d9ef9dffcbaa5280eec7e465f6a1abae71385046bed41b6c769421327747517fca0198acfd63917da217d45ace7c33b9761c3c926ba91243e3ee344e3c8f39e4

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2022\_0000000000000000000009763394

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/03/2022 8:44:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

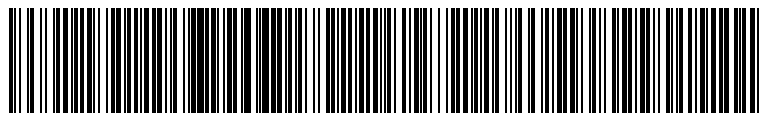
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fc96d935f5145969eb336e4ed23faf46cb00ba41

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)